DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA – SAT

INFORME DE RIESGO No. 018 - 04 AI

Fecha: Marzo 19 de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

		Zona urbana				Zona rural	Territorio étnico	
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
LA GUAJIRA	RIOHACHA				Matitas, Tigrera, Choles, Camarones, Cotoprix, Anaime, Juan y Medio, Toma Razón, Penjamo, La Palma, Contadero Cascajalito, Las Flores	Las Colonias, Las Cabañas, Las Cuevas, El Limón, Guanaca		
	DIBULLA				La Punta de los Remedios. Palomino Mingueo.	La Cuchilla, Bonga, San Pedro, El Descanso, Nubizhaka, Pueblo Viejo, San Antonio, San Francisco, Santa Rosa, San Miguel, Casa Japón, Casa Gwumake y la rivera del rió Jerez. 20 de Julio.	KOGUI- MALAYO- ARHUACO	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afro descen	ndientes		Otra po	blación (civil X	
Aproximadamente 7.800 personas. 3.200 indígenas Koguis, 600 Wiwas, 1.200 Arhuacos del resguardo KOGUI-MALAYO-ARHUACO, ubicado entre los municipios de Dibulla y Riohacha, y 2.800 colonos que habitan en los corregimientos y veredas de Riohacha mencionadas. Los sectores más amenazados y en más alto grado de vulnerabilidad son las comunidades indígenas de San Antonio y Pueblo Viejo; así mismo sus líderes y autoridades tradicionales.								

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La zona rural del los municipios de Dibulla y Riohacha, sector norte y nororiente de la Sierra Nevada de Santa Marta, es un territorio controlado, desde hace casi dos años, por el Bloque Libertadores de la Guajira de las AUC. Sin embargo, desde mediados del mes de febrero se verifica una fuerte presencia de los frentes 59 de las FARC (Resistencia Wayuu) y Luciano Ariza del ELN, provenientes de la zona rural de San Juan del Cesar, con lo que se configura una inminente dinámica de confrontación armada.

Las guerrillas han emplazado a los colonos y las comunidades indígenas para que les presten ayuda para su avituallamiento o, de lo contrario, abandonen sus lugares de habitación, en caso contrario serían objeto de ataques directos. Al mismo tiempo, las AUC amenazaron con asesinar a quienes presten algún tipo de colaboración a la guerrilla. Esta situación pone en peligro y alto riesgo a los colonos, a las comunidades indígenas Arhuaco, Wiwa y Kogui, y especialmente a sus líderes y a sus autoridades tradicionales.

En estas circunstancias es factible el uso de la violencia selectiva e indiscriminada por parte de los actores en contienda, lo que hace posible la ocurrencia de masacres, homicidios selectivos, desplazamientos masivos y desapariciones forzadas, la posible ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil, la destrucción de bienes civiles y la afectación de bienes indispensables para la supervivencia de estas comunidades.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARCX	ELN X	AUC X OTRO					
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC X	ELN X	AUC X OTRO					

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado, enfrentamientos con interposición de población civil)

- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

En la Subregión norte y nororiental de la Sierra Nevada de Santa Marta, jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha, ubicados sobre el pie de monte de la baja Guajira, la presencia y actividad de grupos armados ilegales se remonta a mediados de la década de los años sesentas. Inicialmente asociados al contrabando, se incrementan en los años setentas con el cultivo y exportación ilegal de marihuana -bonanza marimbera"- y se generalizan, con la presencia de grupos insurgentes y de autodefensa, desde mediados de los años ochentas con la expansión del cultivo de uso ilícito de coca, la producción y comercialización de pasta de coca y cocaína.

Los cascos urbanos de estos dos municipios se localizan a orillas del mar caribe, separados del macizo montañoso por la carretera nacional troncal de oriente. Los corregimientos y veredas, objeto de este informe son poblados serranos con una población aproximada a los 12.000 habitantes. Su economía gira en torno de las actividades agropecuarias, la pesca artesanal y actividades ilícitas (contrabando especialmente de gasolina, producción de alcaloides y tráfico de armas).

Por una parte, como sucede en casi toda la Sierra Nevada, la colonización campesina, la expansión de la agricultura, la ganadería y la explotación maderera han generado constantes y agudos conflictos con los pueblos indígenas respecto a la tenencia y uso de la tierra. Por otra, el interés de los grupos insurgentes y de autodefensa por controlar la Troncal del Caribe, que comunica a Santa Marta y Barranquilla con Paraguachón, en la frontera con Venezuela, y los carreteables y caminos de herradura, que intercomunican gran parte de las poblaciones y caseríos de las zonas rurales de Dibulla y Riohacha, no sólo los intensifican y agudizan sino que generan nuevos, toda vez que su control les garantiza una amplia movilidad territorial para el abastecimiento de alimentos, armas, material de intendencia y actividades de apoyo logístico. Por último, toda esta dinámica de conflictividad en la zona se agrava en cuanto el control y manejo

de los grandes recursos que genera la producción y transporte ilegales de narcóticos, el mercado negro de armas, gasolina robada, el contrabando de múltiples mercaderías, etc., son objeto de intensas y violentas disputas entre los narcotraficantes y contrabandistas, por un lado, y los grupos armados ilegales, por el otro.

A este panorama se agrega una presencia estatal que no sólo ha sido tardía sino precaria y por momentos reducida a los aspectos de la lucha contra los cultivos de uso ilícito de marihuana y coca –fumigación, erradicación forzosa e interdicción- y la persecución militar y policial de la insurgencia. Sin embargo, otras actividades ilegales como el tráfico de carros venezolanos robados, de armas y su porte ilegal, el contrabando y la distribución de gasolina venezolana, de licores, cigarrillos, entre otros productos y mercancías, no han sido objeto de una política estatal clara, permanente ni consistente, lo que ha permitido la intensificación de los conflictos regionales y locales, la disputa territorial y poblacional entre los grupos armados ilegales, el accionar de la delincuencia común y la violencia homicida que se expresan en la región.

El establecimiento de las guerrillas de las FARC, ELN y EPL en esta zona de la Sierra Nevada, especialmente a finales de los años ochentas, trajo para las comunidades indígenas y colonos funestas consecuencias, pues las guerrillas exigieron la entrega de tributos -casi siempre en especie-, impusieron el alistamiento forzado de menores y establecieron un régimen de lealtades políticas que, desconociendo usos, costumbres y tradiciones, fueron limitando la autonomía de los pueblos indígenas sobre su territorio, socavando, además, la autoridad tradicional. Los finqueros, hacendados y comerciantes también fueron víctimas de la expoliación económica y el secuestro generalizados. Bajo estas condiciones, las FARC y el ELN lograron mantener un dominio territorial en la región, que se desarticuló con la entrada y posicionamiento en la zona de las AUC.

El Bloque Libertadores de la Guajira de las AUC, consolida su posicionamiento territorial a finales de los años noventas a partir reestructurar varios grupos privados de seguridad, especialmente los denominados del *Mamey*, organizados en la época de la marihuana, agudizan la crisis humanitaria en toda la Sierra Nevada, pues para alcanzar el control de los territorios, impusieron un régimen estricto de control armado y violencia extrema contra la población civil —especialmente colonos e indígenas- y de tributos forzosos a toda clase de actividad económica, incluyendo el narcotráfico. Es evidente que los paramilitares controlan directamente gran parte de los negocio ilícitos, como es el caso de los cultivos de coca y los laboratorios para el procesamiento de alcaloides que se ubican en inmediaciones de la cuenda media y alta del río Claro, en Dibulla.

Hace unos dos años las AUC iniciaron en toda la Sierra Nevada una ofensiva contra los grupos guerrilleros, que se expresa en esta zona en un taponamiento de los corredores de movilidad y accesos de la zona costera, entre Palomino, Mingueo y Punta de los Remedios, que se internan hacia la parte media de la Sierra. En varios lugares las AUC realizan retenes ilegales, en los que han asesinado y amenazado a presuntos colaboradores de la guerrilla. Además, iniciaron una persecución contra quienes en el pasado tuvieron vínculos con grupos ilegales, como fue el caso de exconcejal Rafael

Celedón Suárez, desmovilizado del EPL durante la negociación de 1991, asesinado en el casco urbano de Riohacha en el pasado mes de enero. De igual manera, se presenta un incremento de los homicidios contra trabajadores de economía informal (vendedores ambulantes), que parece tener como móvil del castigo por no pagar los tributos que imponen las autodefensas.

Las guerrillas de las FARC y el ELN, por su parte, durante los dos primeros meses de este año se han movilizado desde de la zona de sur oriental de la Sierra, específicamente de San Juan del Cesar, hasta el sector medio alto de Palomino y Mingueo, en inmediaciones de las comunidades Kogui de San Antonio de la Sierra y Pueblo Viejo. Aunque tácticamente este movimiento representa un repliegue, el propósito es asegurar una zona para abastecerse de alimentos y pertrechos.

En este contexto es altamente factible el desarrollo de acciones armadas, hostigamientos y confrontaciones abiertas entre las guerrillas y las autodefensas con el propósito de controlar la parte media alta de los corregimientos de Palomino y Mingueo, municipio de Dibulla, sitios donde las AUC han comenzado a establecer puntos de control en el marco de su estrategia de posicionamiento territorial. Adicionalmente, es evidente la presencia y es absoluto control de las AUC de los corredores de acceso a Tomarrazón, Tigrera, Anaime, Choles, en los cuales no existe presencia de la Fuerza Pública.

Se prevé adicionalmente, parte de las AUC, una severa restricción al ingreso de alimentos y medicinas que afectaría gravemente a las comunidades Kogui de San Antonio de la Sierra y Pueblo Viejo. Adicionalmente, y como consecuencia de esta crítica situación, se han generado varios desplazamientos de familias de colonos en el corregimiento de La Palma, en Riohacha.

Este Informe, que recoge lo señalado en el Informe de Riesgo No.003, emitido por el SAT el 10 de Enero de 2003, previene sobre las consecuencias humanitarias de una inminente confrontación armada entre autodefensas y guerrillas en inmediaciones de los poblados y las comunidades indígenas y advierte sobre la factible ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas e, incluso, una masacre.

Adicionalmente, es previsible el desplazamiento forzado de población indígena y ataques indiscriminados directos contra la población civil, contra bienes civiles o la afectación de bienes indispensables para la supervivencia y enfrentamientos armados con interposición de la población civil.

NIVEL DEL RIESGO:							
ALTO	X	MEDIO		вајо			

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación de La Guajira, Alcaldía Municipal de Riohacha y Dibulla (Guajira).

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO: I División, Grupo Rondón, Batallón Cartagena

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía de La Guajira, Estaciones de Policía de

Riohacha y Dibulla.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir una alerta temprana e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo y las amenazas. En particular nos permitimos recomendar:

- Concertar con las autoridades tradicionales y los líderes del resguardo KOGUI-MALAYO-ARHUACO un plan integral que les brinde seguridad y protección efectiva en sus lugares de habitación y de sus sitios sagrados, ejercer libremente su autonomía territorial, criar su ganado, cultivar, abastecerse de alimentos y medicamentos y comercializar sus productos.
- 2. Adoptar acciones de policía eficaces que permita a la población indígena convivir bajo sus usos y costumbre tradicionales, y acciones militares, que contrarresten la acción de los grupos armados ilegales en los municipios de Dibulla y Riohacha.
- 3. Adoptar planes y tomar medidas conjuntas entre la Fuerza Pública, el Ministerio de Interior y de Justicia, la Red de Solidaridad Social, la Gobernación de la Guajira y alcaldías Municipales que brinden seguridad para el pleno desarrollo en la zona de acciones a favor de la población desplazada, la disposición de la ayuda humanitaria necesaria y las garantías para su retorno.
- 4. Promover espacios de diálogo y concertación con las comunidades indígenas sobre todo en lo que tiene que ver con el establecimiento del Batallón de Alta Montaña que tendrá como jurisdicción la Sierra Nevada de Santa Marta, de tal manera que en el marco de la lucha contra los grupos armados ilegales, se garantice su autonomía territorial, sus usos y costumbres.
- 5. Finalmente, solicitamos que de esta situación se le informe a la oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA, de reciente constitución, para que sean evaluados, en el marco de la negociación que adelanta el Gobierno Nacional, el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC, de tal manera de que se adopten de manera inmediata los correctivos a que haya lugar.